

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 25 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento 246/2012.

NIG: 4109144S20120002761.

Procedimiento: Social Ordinario 246/2012. Negociado: 1.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Tornass Construcciones 21, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 246/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Tornass Construcciones 21, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 26.10.2012, del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra Tornass Construcciones 21, S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de mil doscientos sesenta y ocho euros con diez céntimos (1.268,10 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Tornass Construcciones 21, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticinco de junio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.